



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

POSADAS, 20 ENE 2021

DISPOSICION N°

02

VISTO: El Expediente N° 2000/110/2021 – registro del Ministerio de Gobierno – caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO – S/ PRORROGA EXIGIBILIDAD VTV; y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 14 de octubre de 2011 se dicta el Decreto N° 1504, mediante el cual se aprueba el Reglamento para Revisión Técnica Obligatoria de Vehículo de Uso Particular, Alquiler, Transporte de Pasajeros, de Carga y Especiales, Acoplados y Semi Remolque, sin Limitación de Peso, estableciendo nuevos mecanismos de control para mejorar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a la seguridad activa y pasiva de tales vehículos;

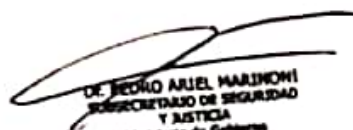
QUE, el Sistema Provincial de Verificación Técnica Vehicular es de instancia netamente provincial, ya que en virtud de la autonomía que posee la Provincia de Misiones, oportunamente se ha dictado e implementado su propio sistema;

QUE, en ese sentido, el Ministerio de Gobierno a través de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia, es Autoridad de Aplicación y tiene suficientes facultades para organizar y fiscalizar a dicho Sistema;

QUE, en el marco de la pandemia mundial COVID 19, se dispuso la prórroga de los vencimientos de las verificaciones técnicas por el plazo de noventa (90) días, para dar cumplimiento a las disposiciones nacionales de Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio establecidas por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia;

QUE, en esa circunstancia, reabiertos los Talleres de Verificación Técnica, los mismos han colapsado en la atención al público, por lo que deviene necesario implementar acciones que organicen la prestación del servicio, evitando así el aglomeramiento de personas y largas filas de vehículos;

..//-


DE RICARDO ARIEL MARINONI
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones



02 20 ENE 2021

..11-2-

QUE, consecuentemente, resulta oportuno diagramar un sistema de turno vía online, a efectos de evitar este tipo de aglomeraciones por parte de los usuarios;

QUE, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 5º del Decreto N° 1504/11 y Resolución N° 406/11, cabe dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DISPONE

ARTICULO 1º.- SUSPÉNDASE por el plazo de sesenta (60) días la exigibilidad de las verificaciones técnicas vehiculares (VTV) de la Provincia de Misiones, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 2º.- INSTRÚYASE a la Policía de la Provincia de Misiones, a que diagrame, en colaboración con los talleres concesionarios del Sistema Provincial de Verificación Técnica Vehicular (VTV), un sistema de turnos online.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno y Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Jefatura de Policía. Cumplido, ARCHÍVESE.




Dr. PEDRO ARIEL MARINONI
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones